



DECRETO N° 0242

NEUQUEN, 22 FEB 1988

V I S T O:

La Nota N° 0075 TMF/88, remitida por el Señor Juez de Faltas, solicitando la suspensión de términos en el Tribunal a su cargo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que como consecuencia del traslado de la sede de la mencionada dependencia se afectará íntegramente el personal a dicha tarea, la que imposibilitará el normal funcionamiento del mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) SUSPENDER los términos procesales de Faltas Municipales, y /
- - - - - limitar la atención al público a aquellas cuestiones en que exista intervenciones de mercaderías y/o secuestro de vehículos, por el / término de cinco (5) días a partir de la fecha.-

Artículo 2°) Esta suspensión podrá prolongarse o acortarse en caso de ser
- - - - - necesario por simple resolución del Señor Juez de Faltas, a la que dará suficiente publicidad.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
- - - - - General.-

Artículo 4°) Regístrase, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Mu-
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-

/
ES C O P I A .-

FDO) BALDA
FERRACIOLI.-